



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de las atribuciones de la Alcaldía y previa propuesta suya, por unanimidad acuerda:

1.º – Suspender la ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2017, por el que se efectúa convocatoria pública para la adjudicación, mediante sorteo público, de puestos en el mercadillo semanal de esta ciudad, por un periodo de cinco años contado a partir del 1 de enero de 2018.

2.º – La citada suspensión se mantendrá hasta que se resuelva en cuanto al fondo el recurso de reposición interpuesto por don José Ignacio Sanz Emperador, en representación y como mandatario verbal de don José Gabarri Jiménez y 83 más.

3.º – Establecer una prórroga de las actuales autorizaciones municipales para la venta ambulante en el mercadillo semanal, en tanto se mantenga la suspensión y se resuelva el procedimiento de adjudicación de los puestos del mercadillo.

4.º – La duración de dicha prórroga se establece hasta el día 31 de marzo de 2018, salvo que antes de esa fecha se haya resuelto el procedimiento de adjudicación de los puestos del mercadillo, en cuyo caso la presente prórroga finalizaría en ese momento.

5.º – Notificar el presente acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

6.º – De conformidad con el artículo 117.5 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y la página web del Ayuntamiento.

En Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
María Aitana Hernando Ruiz